



HOSPITAL RAÚL OREJUELA
BUENO
E.S.E
Nit 815000316-9

COMUNICACIONES OFICIALES

Versión:
03

Código:
144.42.1.13

Página 1 de 1



425

Palmira, Febrero 26 de 2020

141.10.1.0019

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle

MUNICIPIO DE PALMIRA
Hospital Raúl Orejuela Bueno
NIT 815.000.316-9
GESTIÓN DOCUMENTAL
Del 04 de 03 del 2020 Hora 2:12
Ventanilla Única *[Signature]*
Radicado No. 0263

Asunto.: Respuesta a oficio No. 389 de febrero 18 de 2020

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su Oficio No. radicado bajo el No. 76-520-40-03-003-2011-00409-0 de fecha 7 de febrero de 2020 y radicado en la Oficina de Talento Humano 18 de febrero de 2020, mediante el cual solicitan información sobre la abstención de dar continuidad a la medida cautelar de embargo a la señora **NIDIA NIEVES QUINTERO**.

Le informamos que revisando el currículo e historial de nuestra servidora pública, se evidenció que hasta la fecha nuestra entidad no ha recepcionado notificación alguna por parte de un Juzgado ordenando el embargo del salario de la señora **NIDIA NIEVES QUINTERO**.

Conforme lo anterior, solicitamos comedidamente se sirvan hacer allegar copia de la medida cautelar a que hacen referencia, para proceder de conformidad y así poder dar cumplimiento a su requerimiento.

Atentamente,

[Signature]

JOSE LUIS PEDREROS VARGAS
Jefe Oficina de Talento Humano

5 MAR 2020
[Signature]
N. 3.00717

Proyectó y elaboró: Carmen Aydee Fíbrez - Profesional Universitario